MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-PSA-088-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y JORGE ELIECER VALENCIA AGUIRRE

Entre los suscritos a saber **OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ**, mayor de edad y con domicilio en Montenegro, (Q), identificada con cédula de ciudadanía No. 24.813.975 expedida en Montenegro, Quindío, **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y SOCIAL (E),** con delegación en materia de contratación de conformidad la Resolución 0361 de 2021 emanada del Alcalde Municipal de conformidad a la facultad legal para contratar por los numerales 1 y 3 literal b) del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quién en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y de otra parte **JORGE ELIECER VALENCIA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.415.514 de Montenegro (Q), y con capacidad para celebrar contratos, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar Modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-PSA-088-2023** suscrito el día dieciséis (16) de enero de 2023 que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN, BRINDANDO APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL SEGUIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA DEPENDENCIA**" Previas las siguientes **CONSIDERACIONES: A.** Que el valor total inicial del contrato es de **SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.066.666),** respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0173 del 10 de enero de 2023, de igual manera se cuenta con el Certificado de Banco de Programas y Proyectos No 2023-00088 del 2023-01-06. **B.** Que se suscribió acta de inicio del Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. **CD-PSA-088-2023** el día dieciséis (16)de enero de 2023 **C.** El término de ejecución inicial es de **TRES (3) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **D.** Que se expidió el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal No. 0172 del 16 de enero de 2023. **E.** Que el **JEFE DE LA OFICINA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** fue designado como supervisor (a), la cual, fundamentó con documento del 27 de abril de 2023, la necesidad de continuar desarrollando el objeto contractual y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato inicial, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el presente contrato, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con dicha adición no supera el 50% del valor inicial del contrato. **F.** Que para respaldar la adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0631 del 2023-04-25,de igual manera se cuenta con el Certificado de Banco de Programas y Proyectos No. 2023-00382 del 2023-04-24 , por valor de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000) **G.** Que se requiere prorrogar por un término de UN (01) MES. **H.** Que a la fecha de suscripción de este documento el contrato objeto de modificación se encuentra vigente **I.** Que teniendo en las anteriores consideraciones y recomendaciones del supervisor (a) del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-PSA-088-2023** y a la justificación del presente modificatorio, las partes intervinientes acuerdan modificar el Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión No. **CD-PSA-088-2023** en las siguientes cláusulas así: **CLÁUSULAS: PRIMERA.** Adicionar el valor y forma de pago del contrato en la Cláusula Tercera del contrato principal, la cual quedará así: **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($9.066.666). FORMA DE PAGO Y PERIODICIDAD DE PAGOS: UN (1) PRIMER PAGO POR VALOR DE UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.066.666) PAGADEROS EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE ENERO DE 2023 Y CUATRO (4) PAGOS IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000), PAGADEROS EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2023;** previa presentación de los informes y de la constancia de pago de los aportes a la seguridad social a que haya lugar presentados por el contratista y aprobados. No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. **CLÁUSULA SEGUNDA.** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de la Cláusula Cuarta del contrato principal, la cual quedará así: **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUATRO (4) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se perfecciona y se puede ejecutar con la firma de las partes. **CLÁUSULA**

Powered by CamScanner

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-PSA-088-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y JORGE ELIECER VALENCIA AGUIRRE

CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-PSA-088-2023** que no fueron adicionadas, prorrogadas y/o modificadas continuarán vigentes y no sufren variación alguna. Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervienen, en Montenegro Quindío, el **28 de abril de 2023.**

OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ
Ordenador (a) del Gasto (E)

JORGE ELIECER VALENCIA AGUIRRE
Contratista

Proyectó y Elaboro:	DANIELA ARAY LIZARAZO CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	
Apoyó Revisión Jurídica	LAURA NATALIA CARDONA VALENCIA ABOGADA CONTRATISTA OFICINA ASESORA JURÍDICA	
Revisión Jurídica:	PAULA JULIANA GALLO VILLEGAS JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
Aprobó:	OLGA PATRICIA VALENCIA GÓMEZ S ECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURÍSTICO Y SOCIAL (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soporte (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos, así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.

Powered by CamScanner